



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: PRORROGA DESIGNACION DOCENTE

VISTO:

La prórroga de mandatos de Gobierno dispuesta para las Autoridades de esta Facultad, y además la prórroga de vigencia de concurso de la Magíster Arquitecta MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO, en su cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, por concurso en la cátedra de Ciencias Humanas de la carrera de Diseño Industrial; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha producido la prórroga de la licencia sin goce de sueldos, en el cargo de Asistente Simple, en el que revista la Mgter. Arq. MARCHISIO, desde el 01/08/2021 y hasta el 31/07/2022.

Que como suplente de la mencionada viene desempeñándose la Diseñadora Industrial Eugenia FERNANDEZ FORTUNATO, quien continúa cumpliendo sus funciones mientras dure la licencia concedida a la Mgter. Arq. MARCHISIO, en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple en la cátedra de Ciencias Humanas de la carrera de Diseño Industrial.

Que en razón de lo descripto anteriormente, corresponde proceder a prorrogar la designación interina de la D.I. FERNANDEZ FORTUNATO como suplente de la mencionada Docente y por igual periodo, teniendo en cuenta que la presente designación podrá caducar con antelación a la fecha prevista, si se lleva a cabo el acto eleccionario que designe las Nuevas Autoridades de esta Facultad.

Por todo ello,

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y
DISEÑO**

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Prorrogar la designación interina de la **Diseñadora Industrial EUGENIA FERNANDEZ FORTUNATO (LEGAJO N° 46201)**, en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, en la cátedra de Ciencias Humanas de la carrera de Diseño Industrial, como suplente de la Mgter. Arq. MARCHISIO, y por el periodo desde el 01/08/2021 y hasta tanto se

lleve a cabo el acto Eleccionario que designe las nuevas Autoridades de esta Alta Casa de Estudios, fijando como fecha máxima el 31/07/2022.

ARTICULO N° 2: La presente designación podrá caducar con antelación a la fecha prevista si se produce el reintegro anticipado del titular del cargo, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeta a modificaciones del plan de estudios o reorganización académica.

ARTICULO N° 3: La Diseñadora Industrial FERNANDEZ FORTUNATO deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos a fin de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha al alta por el cobro de haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 4: La Diseñadora Industrial FERNANDEZ FORTUNATO deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 5: La presente resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 6: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO